



DECRETO DE ALCALDIA Nº 7 35/ 2021.

ZAPALLAR,

0 9 ABR 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°1926 de fecha 8 de septiembre 2020 que delega firma del Señor Alcalde "por orden del señor alcalde"; Decreto de Alcaldía N° 2490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, el cual aprueba cuadro de subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto Alcaldía 302/2021 de fecha 03 de febrero 2021 que aprueba subrogancia del señor Alcalde

CONSIDERANDO:

Informe Social Nº 78/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, emitido por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

- 10 OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a don (ña) Sofia Jara Villarroel, Cédula de Identidad N° √con domicilio en valor total de \$444.900 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos), por concepto de Compra de Materiales de Construcción.
- 2° PAGUESE a nombre de Ferretería las Esquinas, RUT Nº 76.937.361-6, por un valor total de \$444.900 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil novecientos pesos)
- 3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.24.01.007.000, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.

SE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Secretario Municipal

Alcalde

C: SOCIAL / Ayuda Social.

DISTRIBUCION:

OFICINA DE TRANSPARENCIA

DEPARTAMENTO SOCIAL.

DEPARTAMENTO DE ADM. Y FINANZAS.

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

DIDECO / SEC / vcb

ZAPALLAR

LA LAGUNA CATAPILCO

BLANQUILLO LA HACIENDA